



Lanús, 05 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.125.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado las recategorizaciones de los agentes que cumplen funciones en su área, los cuales reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Recategorízase a partir del día 01 de octubre del año 2022, a los agentes que se detallan a continuación, quienes cumplen funciones en el área de la **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43, Oficina 315, Dirección de Seguridad Interna, Agrupamiento 7, Personal Servicio y Maestranza, con funciones de Guardián, en la categoría que en cada caso se indica; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9° del Decreto Ley 6.769/58.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DE CATEGORÍA	A CATEGORÍA
16.622/1	CARRI, Rubén Oscar	22	24
16.599/8	HATSERIAN, César Alberto	20	22
26.323/6	PÉREZ, Diego Leonardo	18	20
26.924/5	AGUILAR, Franco Iván	16	18
23.227/8	ASTRADA, Orlando Oscar	14	16



**Artículo 2º:** Recategorizase a partir del día 01 de octubre del año 2022, a la agente PRESTA Ayelen María Eva, Legajo N° 26.422/2, de un cargo categoría 13 a un cargo categoría 14, con funciones de Examinadora de Conductores de Tránsito, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 42, Oficina 1519, Dirección de Licencias de Conducir, Agrupamiento 4, Personal Técnico Especializado, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º del Decreto Ley 6.769/58.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth  
Fecha: 05/10/2022 10:55:51hs

Documento firmado digitalmente por



Fabian Gustavo Mazzeo  
Subsecretario de RIMH  
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo  
Fecha: 05/10/2022 13:04:46hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian  
Fecha: 17/10/2022 15:13:04hs

  
Dr. DIEGO G. KRAVETZ  
Jefe de Gabinete  
Municipio de Lanús  
**Intendente Interino**